V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10402 — Blackstone/GTCR/Campaign Parent)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 325/02)

1. El 5 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Blackstone Group Inc. («Blackstone», Estados Unidos).

— GTCR LLC («GTCR», Estados Unidos).

— Campaign Parent, LLC («Campaign Parent», Estados Unidos), incluidas sus filiales Simplifi Holdings, Inc. («Simplifi», Estados Unidos) y The Advantage Software Company, LLC («Advantage», Estados Unidos) (conjuntamente, «objetivo»).

Blackstone y GTCR adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Campaign Parent, actualmente bajo el control exclusivo de fondos gestionados por GTCR. La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Blackstone: empresa de inversión y gestión de activos a escala mundial.

— GTCR: empresa de inversión de capital inversión, centrada en la tecnología y los servicios financieros, la asistencia sanitaria, la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones, y los servicios prestados a las empresas.

— Campaign Parent: entidad matriz última de dos filiales operativas, Simplifi y Advantage.

— Simplifi: plataforma tecnológica que ayuda a los anunciantes a vender anuncios en línea, incluida publicidad en internet, internet móvil, aplicaciones y televisión híbrida.

— Advantage: empresa proveedora de programas informáticos de empresa diseñados para agencias de publicidad y empresas de mercadotecnia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10402 — Blackstone/GTCR/Campaign Parent

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.